



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ

EDICTO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 301/2011. (2012ED0019)

D. Luis Carlos Rodríguez Zamora, Secretario/a Judicial, del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 7 de Badajoz, por el presente,

A N U N C I O :

En el presente procedimiento seguido a instancia de Europlay, SC, frente a Sebastián Hurtado Martínez, María José Infante Vega se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA 91/2011

En Badajoz, a 21 de noviembre de 2011.

Vistos por D.ª Samantha Reynolds Barredo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º. 7 de Badajoz, los presentes Autos de Juicio Ordinario 301/2011 en reclamación de cantidad, instado por "Europlay, SC", representado por la Procuradora D.ª Paola Tovar Sánchez y asistido por el Letrado D. Santiago Martínez-Carande contra D. Sebastián Hurtado Mendoza y M.ª José Infante Vega, en rebeldía procesal.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Arquímedes García Martín, en nombre y representación de Europlay, SC, frente a D. Sebastián Hurtado Martínez y D.ª María José Infante Vega, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la parte actora un importe de 3.777 euros más intereses legales, sin imposición de costas procesales».

Y encontrándose dicho demandado, María José Infante Vega, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a doce de diciembre de dos mil once.

El/la Secretario/a Judicial,
RUBRICADO